

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., primero (1º) de septiembre de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2022 00838 00**

Estando las presentes diligencias al despacho a efectos de resolver sobre su admisibilidad, se evidencia que el ejecutante solicita el desistimiento de las pretensiones, por lo que atendiendo lo dispuesto en el artículo 314 del C.G.P., el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar el desistimiento de la demanda que realiza la parte ejecutante CRISTIAN DAVID QUINTO MOSQUERA respecto de LUIS RODRIGO MARTÍNEZ BOLÍVAR.

SEGUNDO: DAR por terminado el presente proceso por desistimiento.

TERCERO: Sin mayores pronunciamientos en consideración a que no existen medidas cautelares decretadas ni desglose que realizar.

CUARTO: DISPONER el archivo del expediente, previa cancelación de su radicación.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

Jueza

Bjf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. **138**, hoy **2 de septiembre de 2022**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68064ad4db959d01755989f92262c2605a47a9cd7d17483c8c461867e579748e**

Documento generado en 31/08/2022 08:03:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>